



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 164
PROCESO: EJECUTIVO
Rad: 158374089001- 2020-00151-00
DTE: SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES
DDO: ALBERTO YULIBER LOPEZ.
DECISIÓN: EMBARGO REMANENTE

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidos (2022).

El doctor SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES, actuando en nombre propio solicita se oficie al JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MIULTIPLE DE TUNJA, para que se certifique el estado actual del proceso ejecutivo Nro. 2019-00376 y de igual manera se inscriba el embargo del remanente.

Como quiera que se trata de una medida cautelar es procedente acceder a su petición y en consecuencia se ordenará lo que corresponda.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Decretar el embargo del remanente del proceso EJECUTIVO Nro. 2019-00376, que se adelanta en el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA en contra del señor ALBERTO YULEIBER LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.184.874 de Tunja. Remítase el oficio pertinente y limitando la medida al valor de QUINCE MILLONES DE PESOS y dejando las constancias del caso.

De igual manera solicítese a este despacho se informe el estado actual del proceso en referencia.

SEGUNDO.- Frente al embargo del salario del demandado, el despacho con providencia del dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiun0 (2021), se puso en conocimiento de la imposibilidad del mismo ante la falta de capacidad de embargo.

TERCERO: Decretar el embargo y retención de dineros a favor del demandado ALBERTO YULEIBER LOPEZ, en las cuentas de BANCO DE BOGOTA, BANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

POPULAR, BANCOLOMBIA S.A. BBVA, BANCO AGRARIO, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO MUNDO MUJER, BANCO COOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCO COMERCIAL LAS VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, limitando al valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm